



SALTA, 16 ABR 2019

RESOLUCIÓN Nº

094

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 374-61923/19

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales el Sr. Julio R. Saavedra, Gerente de Desarrollo Académico de la Universidad Provincial de Administración Pública, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial a la propuesta académica “**Ética Pública**”, con una duración total de 8 semanas, en Anexo Balcarce Nº30 1º Piso y Anexo Zuviría Nº163 – Centro de Formación dependiente de la U.P.A.P. – Salta Capital; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios de la capacitación serán Directivos y Docentes de Instituciones Educativas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario;

Que la acción se realizará a partir del 20 de Mayo de 2019, con una carga horaria de 48 horas reloj, equivalente a 65 horas cátedra;

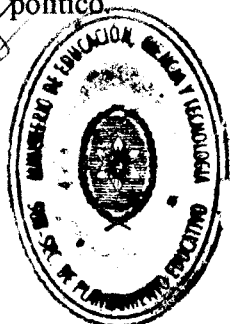
Que el curso se enmarcará en la modalidad semi-presencial, siendo la capacitadora: Lic. Analista Superior en Marketing Estratégico Silvina María Haddad;

Que los objetivos generales son:

.- Capacitar en el diseño e implementar instrumentos técnicos, jurídicos y conceptuales que promuevan la ética en el ejercicio de la función pública.

.- Participar de manera crítica, reflexiva y comprometida en la construcción de un consenso ético fundamental que sirva de sustento sólido en la conducta de los actores del proceso

político.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

094

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 374-61923/19

Reflexionar sobre la ética como saber práctico en situaciones concretas.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo a la presente propuesta académica;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la propuesta académica “**Ética Pública**”, de acuerdo a la presentación realizada por el Sr. Julio R. Saavedra, Gerente de Desarrollo Académico de la Universidad Provincial de Administración Pública, destinada a Directivos y Docentes de Instituciones Educativas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario, que se realizará a partir del 20 de Mayo de 2019, en Anexo Balcarce N°30 1° Piso y Anexo Zuviria N°163 – Centro de Formación dependiente de la U.P.A.P. – Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta